

934
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR.-

05 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre 2020, que delega firma del Sr Alcalde por la fórmula “Por orden del señor Alcalde”; Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde; Decreto Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba cuadro subrogancia de directores, jefaturas y encargados de departamentos Municipales; Decreto Alcaldicio N°858 de fecha 22 de abril 2021 que prorroga período Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Conforme a la necesidad de desarrollar políticas comunales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la localidad rural, optimizar sus recursos y afianzar relaciones con nuestros usuarios.
2. Dar cumplimiento al Programa Centro Veterinario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por apoyar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará la actividad denominada “Operativo Veterinario en Terreno”.

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado “**OPERATIVO VETERINARIO EN TERRENO**”, a realizarse el día jueves 06 de mayo, en plaza la Escalera, ubicada en calle Luz Vicuña s/n, desde las 10:00 hrs hasta las 11:45 hrs, posteriormente, trasladándose a Multicancha de Zapallar, ubicada en calle Moisés Chacón n°333, desde las 12:15 hrs hasta las 14:00 hrs, localidad de Zapallar.

Además, se realizará un catastro de las cirugías de esterilización pendientes, las cuales serán ejecutadas el día viernes 07 de mayo en el Centro Veterinario de Catapilco.

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Programa Centro Veterinario, de la Delegación Municipal de Catapilco. -

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su **Programa Centro Veterinario**, de la Delegación Municipal de Catapilco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad. -

El objetivo general de este operativo en terreno, es el bienestar animal, acercando el servicio a nuestros usuarios. Se otorgará a las mascotas, el beneficio de vacunas antirrábicas, desparasitación interna y externa, Implantación de microchip e Inscripción al Registro Nacional de Mascotas de perros y gatos asistentes a dicho operativo.

DESTINATARIOS: Vecinos de la comuna Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual. -

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Fecha: Jueves 06 de mayo de 2021 y Viernes 07 de mayo de 2021.

Lugar: Plaza la Escalera, ubicada en calle Luz Vicuña s/n, posteriormente trasladándose a la Multicancha de Zapallar, ubicada en calle Moisés Chacón n°333.

Horario: Desde las 10:00 hrs hasta las 11:45 hrs, posteriormente, desde las 12:15 hrs hasta las 14:00 hrs.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Como programa, estamos en constante trabajo junto a nuestros usuarios, por tanto, es nuestra responsabilidad también, que ellos adquieran los beneficios necesarios, enfocados en la salud pública, del propietario y del bienestar animal.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Delegación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto de la Actividad. ➤ Apoyo de funcionarios administrativos. ➤ Protocolo covid-19 ➤ Movilización municipal del vecino si fuera necesario
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación y agenda alcalde (s.)
Dimao	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plaza La Escalera, a continuación: ➤ 3 mesas largas ➤ 5 sillas ➤ 3 toldos ➤ 1 basureros ➤ Multicancha de Zapallar, a continuación: ➤ 3 mesas largas ➤ 5 sillas ➤ 3 toldos ➤ 1 basureros
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Guardia
Corporación del deporte	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acceso a Multicancha Zapallar.
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difusión de la actividad en redes sociales. ➤ Fotógrafo y periodista.

- I. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

- II. **DESÍGNÉSE** como coordinador de la actividad ya individualizada al programa CENTRO VETERINARIO, perteneciente a la Delegación Municipal de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO CENTRO VETERINARIO
- 2.- DELEGACION MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTRL/ADM/SEC/ DMC/car.

